

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD  
REALIZADO EL 04 DE AGOSTO DEL 2021**

Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, siendo la 9:00 horas, en la plataforma virtual Microsoft Teams. Se da inicio a la sesión presidida por el Dr. Juan Abraham Ramos Suyo, Decano de la Facultad de derecho y Ciencia Política, con la participación del Abog. Mauro Florencio Leandro Martin, Secretario del Consejo.

**Sr. Decano.** Tome lista, por favor para ver si tenemos quorum.

**Dr. Carlos V. Navas Rondón.** Ya ingresé, sino que me había equivocado buenos días con todos. Disculpen la tardanza.

**Sr. Decano.** Dr Leandro comenzamos por favor.

**Secretario.** Ya Dr. voy a llamar lista

**El doctor Juan Abraham Ramos Suyo.** Presente

**El Dr. Carlos Vicente Navarro Rondón.** Presente.

**La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes.** Presente

**La Dra. Martha Rocío González Loli.** Ella escribió al WhatsApp diciendo que está en la clínica este Ricardo Palma. Dr. Ramos suyo, solicitó dispensa la Dra. Rocío González.

**Lic. Alberto Espinoza Castellares.** Presente

**Benny Mallqui Huamán.** Presente Dr. disculpe la demora

**Secretario.** No hay problema. Son 5 consejeros de un total de 6 señor Decano. Entonces habría, habría quorum para debatir.

**Sr. Decano.** Gracias buenos días señores consejeros, para iniciar la tarea del día de hoy, consejo de facultad ordinario para ver a la agenda que ustedes tienen ya es de conocimiento y me permito informar que como todos ustedes conocen yo inicio las clases tanto de semestral con el anual, pero hay una pequeña situación problemática de parte de los jóvenes, señala, entre otros aspectos que la función de salones bastante difícil de concurrir a tener problema, pero sin embargo ya está dada la situación. La disposición de las altas autoridades de la alta dirección. Asimismo, como todos sabemos, también toda esta semana se ha postergado el examen. Porque había una serie de inconvenientes, pero ya estaban seleccionando tanto a nivel de la parte tecnológica como en la parte académica. Y también tengo que informar brevemente, ya no hay convenio con sum web, las clases se van a desarrollar tanto como simplemente Microsoft Teams esperando que todos los docentes contribuyen bueno al desarrollo de sus labores académicas para que no haya reclamos de parte de los alumnos. Y vemos las cosas mejor que el año pasado, procurando hacerlo cada vez mejor. Nuestras tareas académicas su desempeño en las aulas. Vamos hacer extensivos la siguiente semana para reunirnos con todos los docentes en vista que todavía faltan algunos docentes contratados que esta semana estamos trabajando sobre ellos. Por ahora, él es el único que tengo que informar. Si hay un informe de parte de ustedes adelante.

**Dra. Patricia Lui Junes.** Señor Decano

**Sr. Decano.** Adelante

**Dra. Patricia Lui Junes.** La que habla es la Dra. Patricia Lui Junes. Y quiero dejar constancia de lo siguiente:

En primer lugar, nosotros tenemos un calendario académico que se debería iniciar de manera correcta el 2 de agosto del presente mes. Sin embargo, a la fecha hoy que estamos 4 de agosto del 2021, los docentes de la escuela profesional de Derecho resulta ser que no tiene absolutamente sus aulas virtuales con los alumnos matriculados íntegramente en cada sección de tal forma que se encuentran impedidos de poder ejercer su cátedra y los alumnos se ven desfavorecidos en razón de que tampoco hay una Posibilidad de acceso a las asignaturas debido a que no hay aulas virtuales creadas y alumnos íntegramente en cada aula. Esto es un punto.

La matrícula que se ha desarrollado en la Facultad de Derecho, ha tenido una serie de irregularidades y deficiencias administrativas. En razón que al inicio de la matrícula en los dos primeros días les entregaron un link exclusivamente a determinados alumnos que ni siquiera eran del quinto y del tercio superior y algunos del tercio y quinto superior. Pero no íntegramente a los de quinto y a los del tercio ni a los alumnos que no son parte de este, esos dos niveles. Y les han entregado y les han dado la posibilidad de acceder y matricularse de manera inmediata mientras. Los demás alumnos han quedado relegados, y postergados para el día 28 de julio para que se matricularan. Este tipo de beneficios que se le ha dado a un grupo de estudiantes es una discriminación porque es una situación

de daño y perjuicio de orden académico. Contra los señores alumnos. Y todo esto ha dado como resultado que no exista la matrícula integral de todo el alumnado que corresponde a lo que es derecho. Entonces, en estos momentos hay una cantidad de alumnos que no están matriculados, que no saben a qué salón van a estar e inclusive a pesar. De que existen varias quejas sobre el particular. La facultad lo que ha hecho es dejar y, además, validar la existencia. de aquellos alumnos que se les dio la prerrogativas a ellos por ser cercanos al en este caso al decanato.

Y otras autoridades de la facultad a ellos los beneficiaron, pero perjudicaron al resto del alumnado. Estos tipos de hechos nos hace ver que realmente hasta para una matrícula en nuestra. facultad de Derecho hay que tener, digamos a poyo interno para poder desarrollar, digamos académicamente y administrativamente una matrícula, y eso está mal. Eso es irregular y como consejera dejo constancia de ello porque realmente esto es una es un ataque al alumnado y un ataque también a los docentes, los docentes a la fecha no hay. Digamos, un alumnado matriculado cierto y tampoco hay la infraestructura virtual. Para todos los docentes. Le digo, lo siguen, por ejemplo. Yo tengo que iniciar clases.

**Sr. Decano.** Termine por favor, lo estamos por favor, presione termine, por favor.

**Dra. Patricia Lui Junes.** No me corte. Yo he mandado dos correos pidiendo que se me haga conocer quiénes son mis alumnos matriculados y hasta la fecha. No conozco ni sé absolutamente quienes son. La respuesta ha sido vea usted, quién es la persona que se ha matriculado en su curso. Dónde se ha visto que alguna Universidad supuestamente que está

que con una administración con una infraestructura necesaria le puedan responder eso a un docente si yo me voy a INDECOPI hoy me voy a SUNEDU en estos momentos a quejarme sobre ese tipo de respuesta definitivamente, esto va a hacer ver que, en una Universidad Nacional del Estado, pues sencillamente no se está dando. El cumplimiento de las funciones y además hay algo muy importante y terrible. Que han señalado que usted ha ordenado de que dos alumnos, alumnos que no tienen vínculo laboral con la Universidad ni con la facultad.

Consulte en funciones que corresponden a otra área creando aulas virtuales pidiéndole información este de quiénes son matriculados por cada curso y otros, ello es ilegal y además perjudicial, porque va contra la confidencialidad de los datos de todos los señores docentes.

En tal sentido, Sr. Decano yo le digo lo que se ha hecho, está irreversiblemente negativo y causando perjuicio y además es ridículo que una Universidad Nacional esté utilizando este tipo de procedimientos que no están dentro del marco de la legalidad. Eso es todo.

**Sr. Decano.** Gracias, gracias. En breve señale lo que acabo de señalar y hemos quedado también me han dicho que se está subsanando esos asuntos en la semana que viene. Además, el que habla ya comenzó sus clases y ya coordino con los alumnos y la lista oficial se le entrega por favor. Esta semana hemos quedado en eso, acabo de decir porque vamos a tener la matrícula completa e integral de los estudiantes.

**Secretario.** Señor Decano

**Sr. Decano.** Pedidos, por favor.

**Secretario.** Señor Decano.

**Sr. Decano.** Sí, sí adelante

**Secretario.** Solamente para aclarar algunos puntos de lo que ha expuesto la doctora Lui en relación a que la matrícula todavía no culmina la matrícula se ha extendido hasta el día 7 de este mes el día viernes y además este la matrícula. Nosotros solamente somos órganos ejecutores porque las decisiones las toman allá en el vicerrectorado hilo crack y otras instituciones más. Ellos son los que se han demorado en hacer esos este estas gestiones y nosotros solamente nos adecuamos a los lineamientos que ellos establecen y se matricula como le dije, Todavía estás el día 7 que va a culminar y ahí se tendrá la integralidad de los alumnos, este matriculado Por otro lado, estoy a casi todos los docentes están dictando clase, yo también ya editados, clases este el día lunes si me toca. Dictar el día jueves yo no sé porque indica que la totalidad de docentes no, no está dictando o no, no hay, no hay las aulas virtuales, y ahí si hay de esas aulas virtuales, solamente quería aclarar.

**Sr. Decano.** Sí, pasamos a otro punto.

**Dra. Patricia Lui Junes.** Ya que están contradiciendo lo que ustedes me están indicando piden ese momento que se abra un informe de cuáles y a que docentes han entregado de forma formal sus actas sus listas de matrícula, sus aulas virtuales y que señale por favor que certifiquen en el día esta información de todas las secciones de todos los turnos. Porque lo que se está diciendo acá es totalmente falso.

**Sr. Decano.** El siguiente punto, colegas de pedidos, Si no han pedido, pasamos el orden del día. De acuerdo a la agenda señores vamos a tomar a los bachilleres de Ciencia Política.

Y precisamente vamos a ver si hablamos juntos, de si es político de derecho. Los bachilleres. Y luego los de los titulados.

**Secretario.** Dr. le voy a dar este le doy lectura, es la del primer punto de agenda, que es el otorgamiento de grado académico de bachiller.

Los bachilleres en derechos son:

- 1.- Aylas Blancos, Luis Antonio
- 2.- Cupe Gaspar, Miluska
- 3.- Veliz Rojas, Katia Evelyn
- 4.- Condori Aguilar, Clarita
- 5.- Velásquez Quinte, Juan Israel
- 6.- Mauricio Gómez, Juan Rodolfo
- 7.- Vallejos Valiente, Alexandra Eufemia Verónica
- 8.- Solórzano de Paz, Katy Elena
- 9.- Zárate Álvarez, Patricia Isabel
- 10.-Valdivieso Vázquez, Henry

Bachiller en Ciencia Política:

- 11.-Lescano Castillo, Gladys Lesly
- 12.- Guerrero Ocas, Natalí del Pilar.

En este punto de la convocatoria hubo una, una fe de erratas en cuanto a los nombres correctos de la Bachiller, Vallejo, Egresada, perdón, Vallejo Valiente, Alexandra Eufemia Verónica, en el sentido que es Vallejos Valiente, Alexandra Eugenia Verónica, otro alumno.

Solórzano de paz, Katy Elena se había separado, se había puesto de forma separada la palabra de paz cuando en realidad es junto Solórzano Depaz, Katy Elena. Esa es la aclaración Dr.

**Sr. Decano.** Los bachilleres y junto con él de títulos o separados que dicen colegas consejeros. Ya tienen cada uno de los consejeros tienen su en su haber en la relación de todos los bachilleres que acabo de leer usted.

**Benny Mallqui Huamán.** En un solo bloque estarían bien Dr.

**Sr. Decano.** A votación Dr. Leandro.

**Secretario.** Entonces, este si va a ser en un solo bloque, es el de lectura de otorgamiento de los títulos profesionales.

Título de Abogado

- 1.-Calderón Bustamante, Anderson Joel
- 2.- Díaz Quispe, George Smith
- 3.- Romero Salavarría, Willy Marcelo
- 4.-Flores Ramírez, Estefany Roxana
- 5.- Pacherres Velázquez, Katherine del Rosario.

Título de licenciado en Ciencia Política

- 6.- Ferrer Chata, Elizabeth Norman
- 7.- Córdova Calle, Onel
- 8.- Díaz Zegarra, Eric Martin
- 9.- Maita Huamancha, Italo Benjamín
- 10.-Pinto Díaz, Juan José
- 11.- Ramirez de la Cruz, Ever Obed
- 12.- Cieza Bazán, Maryfrancis Violeta
- 13.- Guillen Puente, Jessica
- 14.- Hurtado Barrera, Valeria Estephany
- 15.- Kovaleff Espinoza, Joan Michelle,
- 16.- Mallco Huayanay, Lucy Yaneet
- 17.- Moreno Velásquez, Diana Isabel
- 18.- Rojas Rúa, Daniela
- 19.- Yturizaga Chilquillo, Briguitte Olinda

Haciendo la aclaración que se sacó una fe de erratas en cuanto al nombre de la señorita Mallcco Huayanay, Lucy Yaneet Net, que es con doble LL y con doble C su apellido ese es todo.

**Sr. Decano.** A votación Dr.

**Secretario.** Pasamos a votación porque el expediente se envió a cada uno de ustedes en su momento de hacer la convocatoria para que analicen y revisen. Ya esté voy a pasar lista

El doctor Juan Abraham Ramos Suyo cuál es el sentido de su voto

El doctor Juan Abraham Ramos Suyo. De acuerdo.

Aprobado el doctor Carlos Vicente Navas Rondón. Conforme.

La doctora Ruth Elia Patricia Lui Junes. Abstención

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** Mi voto es de abstención en razón, que los informes que emite la oficina de grados y títulos no tienen seguridad jurídica, toda vez que en esos informes entre comillas solamente son uniformes, pinche para todos, igual gracias.

**Secretario.** Muy bien abstención la doctora Martha Rocío no está el licenciado Alberto Espinoza Castellares. Conforme

El estudiante Benny Mallqui Huamán. A favor.

**Secretario.** Bien serían cuatro votos y una abstención.

**Sr. Decano.** Listo Dr. El siguiente punto de la agenda, señores consejeros en el examen de subsanación.

**Secretario.** Sí, señor Decano, hay estos cinco exámenes de subsanación solicitada por los alumnos:

Ramírez Ortiz, Vivian Stephanie

Tello Medina, Iván Luis

López Lizárraga, Lizbeth Paola

Villanueva Silva, segundo Javier

Rayo Pizarro, José Luis

Por cuanto estos alumnos solamente deben un curso y están solicitando el examen de subsanación para completar su currículum toda su carga académica según los oficios que ya se les ha enviado oportunamente.

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** Señor decano por relación al pedido, cual ha sido una cosa es la solicitud. Pero esa solicitud ha sido dirigida a alguien y ese alguien, de acuerdo a sus funciones, competencia tiene que haber tenido un pronunciamiento de conformidad a la competencia, alusiones y legitimidad que tiene. ¿A quién corresponde emitir el informe?

Por favor, me pueden dar la respuesta aquí le corresponde emitir el informe.

**Secretario.** El expediente se le envió Dra. los 5 expedientes a su correo institucional.

No señor, entienda usted la pregunta que es muy clara. Estoy diciendo que el Consejo, el Consejo no tiene facultades de evaluar y pronunciarse, a consejo se trae los documentos con un pronunciamiento del órgano o área pertinente.

**Secretario.** Por eso puedo estar a revisar, a revisar los expedientes que se le ha enviado, ahí están los informes, correspondientes. No venía a preguntar al Consejo, tiene que revisar los documentos que se le ha enviado.

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** ¿Dígame usted, cuál es el informe? Lea, usted.

**Sr. Decano.** Pero en su momento se ha entregado el documento para que ustedes lean por favor

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** ¿Cuál es problema, señor de que lea el informe?

**Sr. Decano.** Está en el correo de cada uno de nosotros, por favor no haga problemas

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** Que a ustedes un poco de procedimiento administrativo y ahí se va a dar cuenta que usted estaba cerrado porque usted lo que está haciendo es ir en contra del procedimiento administrativo, acá en Consejo no es simplemente decir, tienen quienes aprueban quienes desaprueban. A cada se tiene que fundamentar Se tiene que sustentar. Acá no es simplemente decir, apruebo, desapruebo entienda usted. Usted es abogado y acá todos son abogados y los que no lo son, pues también conocen de Derecho, porque es así, que un ciudadano tiene que conocer también sus derechos y sus obligaciones, entonces en ese sentido estamos en la administración pública, no estamos en una Universidad creada por ustedes esta es una universidad del estado y se respeta las normas del Estado.

**Secretario.** Dr. Ramos continuamos

**Sr. Decano.** Si

**Secretario.** Que continuamos por que la doctora Lui está pidiendo que se lea los informes, yo ya le he remitido a todos los expedientes con los informes correspondientes, se supone que todos los consejeros han tenido que leer el expediente.

**Sr. Decano.** Estaba diciendo.

**Secretario.** Voy a leer este un expediente de un alumno, por decir acá tengo el expediente del alumno Tello Medina, Iván Luis. Este expediente viene con el informe del doctor Juan Carlos Jiménez Herrera, oficio número 083 2021 virtual JCJHP-fdcp-unfv de fecha 6 de julio del año 2021. Dice el señor doctor

Juan Abraham Ramos suyo hace un examen de subsanación, alumno Tello Medina, Iván Luis, referencia a informes 052, 1021epd-pdcp-unfv. el grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo, remitir este adjunto el informe 005 al 2021 de epd-pdcp-unfv del alumno Tello Medina Iván Luis, para que se sirva autorizar la emisión de la resolución decanal, autorizando el examen de subsanación, cuyos estos jurados serán doctor Juan Carlos Jiménez Herrera, Marcelo Rubén Díaz Manrique, abogado Gilberto Claver Osorio Jara. Asignaturas de DPD 611, práctica profesional externa II sin otro particular, agradezco la atención que brinda el presente atentamente, Dr. Juan Carlos Jiménez, H.

Le sigue el informe 05- 2021- epd-fdcp-unfv , emitido por este el mismo doctor Juan Carlos Jiménez Herrera, lo cual indica lo siguiente, dice visto el expediente NT 26752, presentado por el alumno Tello Medina, Iván Luis, quienes solicitan exámenes subsanación el director de escuela profesional de Derecho informa lo siguiente, que el recurrente cumple con los requisitos para rendir examen de subsanación, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento General de evaluación, aprobada mediante RR número 35. 18 -2006-unfv del 19 de diciembre del 2006, luego de la evaluación practicada a los documentos presentados se termina que el recurrente pertenece al plan curricular 1994. Se determina que el recurrente adeuda una asignatura desaprobada según los siguientes códigos DPD 611, práctica profesional, externados crédito dos notas, 06. Según la aplicación de la parte I de quinto del Reglamento General de evaluación del compendio de normas académicas RR 3518 2006-UNFV, del 19 de diciembre del 2006.

Artículo 37 se desglosa el artículo que dice, artículo 37, perdón, el estudiante que para concluir sus estudios profesionales tuviera una sola asignatura anual o dos asignaturas semestrales desaprobadas que no sean pre requisito entre ellas puede rendir un examen denominado subsanación, al cual no podrán acogerse los estudiantes que no registran matrícula previa en éstas. También se considera el examen subsanación con las disposiciones mencionadas en los casos de asignaturas que ya no se dictan por cambio de plan de estudios y que no tengan equivalencias, debiendo adecuarse al nuevo plan los exámenes de subsanación son autorizados por el Consejo de Facultad, elevar el expediente al señor Decano para que sirva disponer de la emisión de la resolución decanal. Lima, 6 de julio del año 2021. Atentamente Juan Carlos Jiménez Herrera aparte de eso, hay uniforme del ingeniero Giovanni Huacho Aliaga asistente administrativo, quien concluye que, si efectivamente el señor Tello Medina Iván Luis solamente adeuda un curso que en este caso es DPD 611, práctica profesional externa II que tienen una nota de cero 06 aparte de eso, está el seguimiento curricular del alumno adjunto al expediente, la solicitud del alumno y su récord de notas. Es en relación al alumno o Tello, y todos los expedientes están en similar condición, todos tienen los informes, solamente tienen que leerlos.

**Sr. Decano.** Continuamos. Pasamos a votación. Después de todas las lecturas realizadas.

**Secretario.**

Juan Abraham Ramos suyo. De acuerdo

El doctor Carlos Vicente Navas Rondón. De acuerdo

La doctora Ruth Elia Patricia Lui Junes. Abstención

El licenciado Alberto Espinoza Castellares. Con forme

El alumno Benny Mallqui Huamán. De acuerdo

Son cuatro votos y una abstención, cuatro votos a favor y una abstención.

**Sr. Decano.** Listo continuamos el punto siguiente agenda señores consejeros en intención de matrícula.

**Secretario.** El punto siguiente de la agenda, es un expediente de reactualización de matrícula de Palomino Ore, Carlos Ignacio. Este pedido solamente se hace con una resolución decanal, pero la particularidad de este expediente es que fue presentada en forma extemporánea por el alumno en mención. Entonces por eso que se pasó al Consejo. Para que se sirva este resolver si se le va a aceptar o no la reactualización de matrícula del señor Palomino Ore, Carlos Ignacio

**Sr. Decano.** Siendo así votación un solo alumno.

**Secretario.** La justificación del alumno puede que no pudo, no se enteró oportunamente por el tema de pandemia, falta de comunicación con la Universidad, etc. Eso es lo que justificó.

**Sr. Decano.** Así es hace la votación Dr.

**Secretario.**

Juan Abraham Ramos suyo. De acuerdo

El doctor Carlos Vicente Navas Rondón. De acuerdo

La doctora Ruth Elia Patricia Lui Junes. Abstención

El licenciado Alberto Espinoza Castellares. Con forme

El alumno Benny Mallqui Huamán. De acuerdo

**Sr. Decano.** El siguiente punto del color es miembro del Consejo de Facultad. Es para dar cuenta la resolución de canal 248- 2021 sobre la designación del Comité de Contratación docente virtual del presente año que acaba de culminar, en su momento había una premura y no se ha podido convocar un día para otro al Consejo, por eso no permitimos el día de hoy, da cuenta de lo que va a considerar en la contratación de docentes 2021.

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** Con relación a ese tema, debo decirle que su persona admitido, una resolución decanal, la 248 supuestamente el 22 de junio de 2021, sí me acuerdo del Consejo de Facultad. Y que reciente usted ha puesto en conocimiento el día 30 de julio del 2021. A las horas 23 Horas de la noche por el Secretario académico de la facultad. Para efecto de su ratificación.

Pero eso no es procedente porque ya el día 30 de julio ya culminó el concurso público de contratación docente. Por lo tanto, usted al haber efectuado unilateralmente y emitido dicha resolución a contravenir la Constitución y la ley y de otro lado que está dentro de las causales de nulidad conforme el artículo 10 del texto único ordenado La Ley 2744 y de otro lado, también voy a decir y usted ha transgredido un acuerdo del Consejo de facultad fecha 9 de junio, en el cual se designó a los integrantes de la Comisión de contratación docente. Que obviamente son personas distintas a las señaladas en su resolución y que en ese caso todos eran distintos no. En el sentido de que definitivamente no eran éste las mismas personas.

Excepto uno ahora, bajo ese contexto, usted no puede, hoy día 4 de agosto de 2021, pretender que se ratifique una resolución administrativa Porque usted lo que ha hecho es primero usurpar las funciones del Consejo de facultad. Aparte, usted ha cometido un exceso y un abuso de poder de tal manera que usted vulnerado el procedimiento administrativo y el principio de legalidad y el principio del debido procedimiento y, sobre todo, el principio de verdad material, con todo ello, señor decano. Usted esa resolución no le puede dar validez porque esa resolución ha sido de manera unilateral, efectuada por usted y además, porque

Acá no está expresada la manifestación de voluntad de la gente que viene a ser los miembros del Consejo de Facultad Entonces el sentido usted se es el llamado de cumplir y hacer cumplir

Los acuerdos del Consejo, pero usted no puede excederse porque es decano, usted va a abusar de la autoridad y va usurpar funciones y más aún si no puede ocultar esa información, usted nos ha ocultado información por lo menos a mí me lo ha ocultado, porque, porque yo, recién con la notificación efectuada por el Secretario académico el día 30 de junio a las 23:00 Horas de la noche y 23 minutos. A esa hora he tomado conocimiento de la existencia de este. entonces la Comisión, que estaba constituida por acuerdo del Consejo, era Dr. Carlos Navas Rondón, Dra. Durga Edelmira Miranda y la Dra. Marta Chávez Lazarte son profesores principales esta resolución que usted emitido de manera muy especial en la misma fecha en que emite la resolución o la resolución 248 y esa resolución 248 usted coloca a otras personas quién le dio legitimidad a usted para que pueda ser ellos quienes competencia para saltar sobre un acuerdo de Consejo acá yo no estoy para defender a nadie por si acaso yo estoy simplemente defendiendo la legitimidad del procedimiento administrativo porque hay un aspecto que hay que considerar. Usted que es funcionario público y nosotros también somos funcionarios públicos, pero esta calidad de consejeros son los que establecemos el orden y debemos superar los intereses, en este caso públicos, en virtud del cual estamos sujetos al cumplimiento de ciertos requisitos, que en este caso no se ha cumplido para la emisión de dicha resolución decanal, por lo tanto, señor Decano, usted adoptado funciones, de las cuales usted solo es responsable y además quienes hayan intervenido en ello pero usted no puede dejar ya terminó el proceso del concurso público. Usted no puede hacer retroactividad misma de la ley, porque la materia administrativa no retroactividad misma de la ley porque acuérdesse usted que de conformidad con el artículo 103 de la Constitución Política del Estado, solamente para efectos de orden penal. Existe esa retroactividad venida, pero en materia administrativa y de ninguna otra inda lesa existe más aún este caso no es cosa decidida entonces acá hay una situación en la cual inclusive su resolución decanal señala que ha sido emitido el 22 de junio ¿Pero señor, usted no lo ha emitido el 22 de junio? Usted ha emitido posteriormente. Entonces no puede estar indicando hechos falsos en una resolución decanal así que hago presente este hecho. Y que dejo constancia de que su resolución es nula.

**Sr. Decano.** De acuerdo a lo que estaban manifestando. Hay una coordinación con la alta dirección para cambiar el personal, no ha sido situación mía, sino debido a una serie de situaciones suscitadas. Por eso da una disposición la alta dirección para que participen los profesores asociados en vista que no había profesores principales. Entonces todo ha sido en coordinación, por eso hoy día estamos dando cuenta de lo sucedido todo. Todo ha sido en coordinación.

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** Sr. Decano como que no había docentes principales y los que estamos.

**Sr. Decano.** No me corte sea respetuosa.

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** Pero usted no me responde de manera respetuosa. Porque usted me está diciendo en otras palabras, no, yo me lavo las manos porque esto ha sido decisión de arriba no como va a contestar un decano de esa manera.

**Sr. Decano.** Hemos coordinado, por favor, estamos en coordinación con la alta dirección, hay una disposición. El VRAC también dispone

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** Descartes a los profesores.

**Sr. Decano.** Me deja, me deja hablar, por favor, que termine de una vez, entonces por favor.

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** Señor, digan, Yo le digo, si usted dice que usted lo ha hecho porque arriba indicado, Sr. Usted es el decano

**Sr. Decano.** No he dicho eso, que hemos coordinado con la alta dirección por la disposición nueva que han dado oportunidad a los asociados por falta de docentes principales. Por favor.

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** En el acuerdo del Consejo, señor Decano, los que estaban eran docentes principales así que había ninguna ausencia. Estaban docentes principales entonces no tenía por qué modificarlos. Donde está la motivación igualmente con todo lo demás que he señalado que es nula.

**Sr. Decano.** Ya termino profesora.

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** Hasta que usted diga algo que sea contrario a ley.

**Dr. Carlos Vicente Navas Rondón.** Señor decano, me permite.

**Sr. decano.** Sí, señor, lo terminé en adelante.

**Dr. Carlos Vicente Navas Rondón.** Tengo una preocupación que me han informado que no sé si será tan cierta de que los profesores que están siendo contratados van a tener una injerencia directa en el nombramiento que ya se está aportas. Incluso hay un dispositivo legal

O sea, que los que se contratan ya prácticamente van a ingresar a ser profesores de planta.

**Sr. Decano.** No es así.

**Dr. Carlos Vicente Navas Rondón.** Porque ha salido un dispositivo.

**Sr. Decano.** Eso hemos conversado con el rector no es así

**Dr. Carlos Vicente Navas Rondón.** O sea, los que están siendo contratados, no van a tener ninguna designación como nombrados en el transcurso de este año porque ya no va ver concurso sino ya de frente se está poniendo creo que de eso hay un dispositivo

**Sr. Decano.** Eso se va conversar

**Dr. Carlos Vicente Navas Rondón.** Yo también estaría de acuerdo con lo que está diciendo la Dra. ya se ve si hay intereses. No, no se puede designar. Docentes sin una evaluación como tenía que haberse hecho, inclusive se han descartado a muchos profesores que han estado años trabajando en la facultad.

**Sr. Decano.** Ese es otro que vamos a tocar.

**Dr. Carlos Vicente Navas Rondón.** Dr. Ramos está bien que le hayamos dado un diploma de reconocimiento en la que usted ha hecho a todos extensivos, pero eso no es suficiente, no es no compensa, pues a todo el esfuerzo que estos docentes han venido dando a la facultad tanto tiempo, tantos años y ahora incluso los que están ingresando con gente que a veces ni nunca nos hemos visto en la facultad y eso es algo que no debe preocupar como docentes de la Facultad de Derecho a todos, no que estén interfiriendo. Está bien que no se hayan reducido las plazas al mínimo, no 8 plazas en Derecho. Es increíble como para desear hemos mencionado y que sigamos, pues que la alta autoridad como usted señala, nos vengán imponiendo todo lo que ellos desean, todos sus intereses, todos sus. Bueno, no sé si serán de ellos o de otras personas, pero hay situaciones que no están de acuerdo con lo que nosotros tenemos que representar y defender. Es todo señor Decano.

**Sr. Decano.** Entonces, pasemos a la votación de lo que nos damos cuenta colega consejeros.

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** señor Decano sobre este punto no puede haber votación porque mi persona ya planteó la apelación sobre este caso en contra de la resolución que usted ha emitido. Las 248 -2021-SA-FDCP-UNFV de fecha 22 de junio del 2021. Por lo tanto, habiendo dado yo una acción de apelación nulidad a esta resolución, no es procedente poder tomar decisión alguna porque esto ya no está en manos del Consejo de Facultad si no en manos del Rectorado. Es lo que dejó presente, por lo tanto, si se toma una acción o un acuerdo sobre este caso. En este momento es nulo, igualmente porque este caso no es cosa decidida.

**Sr. Decano.** Usted ya hablo de lo mismo Dra. por favor la lo dijo vamos a meter anotación.

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** Señor Decano, dejó constancia nuevamente que yo he planteado apelación, inmunidad y, por lo tanto, este caso ya no puede ser resuelto. ¿Por qué? Porque esto ya no es competencia de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sino de la máxima autoridad de esta casa de estudios. Estoy dejando constancia, no lleve a error a los consejeros. Cumpla la ley.

**Sr. Decano.** Sometamos a votación.

**Secretario.** Bien viendo Dr. Ramos este voy a someter a votación.

**Sr. Decano.** Dr. Navas como sería

**Dr. Carlos Navas Rondón.** Yo me voy abstener en este punto Dr. porque realmente no estado conforme con las contrataciones que se han hecho y todo caso que faltan todavía cuatro plazas y eso no sé, pues que había sucedido sobre para que no se hayan cumplido con las normas.

**Sr. Decano.** Las plazas que faltan ya están en trámite para la contratación docente, pero estamos hablando de la Comisión de la designación de la Comisión, pasamos ahora para la votación

**Dr. Carlos Navas Rondón.** Yo me abstengo Dr.

**Sr. Decano.** Dr. Leandro

**Secretario.** Ya voy a pasar lista

Dr. Juan Abraham Ramos suyo. Conforme

Dr. Carlos Vicente Navas Rondón. Abstención

Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes mi voto es en contra porque no está respetando el señor Decano ni el Consejo de Facultad lo expresado por mi persona, indicando que yo ya he presentado una apelación contra esta resolución y teniendo conocimiento del Consejo de Facultad, no puede ir en contra de una acción que está en proceso y en otro nivel y por lo tanto no es válido su actuación.

**Secretario.** Muy bien. El licenciado Alberto Espinoza Castellares.

**Lic. Alberto Espinoza Castellares.** A igual que el Dr. Carlos Navas tengo algunos reparos y objeciones respecto al tema de la contratación, sé que ese no es el tema de votación, pero quería manifestarlo a como mi colega, también me abstengo en este caso.

**Secretario.** Muy bien. El estudiante Benny Mallqui Huamán.

**Benny Mallqui Huamán.** Igual me abstengo porque igualmente, como alumno ha quedado inconcluso para derecho y ciencia política las plazas han quedado incompletas

**Secretario.** Ya entonces hay 3 abstenciones y uno a favor.

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** Señor son tres abstenciones y hay un caso en contra, por si acaso mi voto es en contra

**Secretario.** Disculpe Dra. efectivamente hay uno en contra. Entonces son 3 abstenciones, un favor y uno en contra. doctor las abstenciones, en este caso no contabilizan, entonces estaríamos este un favor y 1 en contra y usted tendría que dirimirlo.

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** No puede dirimir

**Secretario.** Uno a favor y uno en contra, pues la abstención no vale.

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** No puede votar dos veces

**Secretario.** Dr.

**Secretario.** Hay un favor y uno en contra. Usted tiene que dirimir

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** No puede votar dos veces, es ilegal.

**Secretario.** Tiene que dirimir porque hay un empate. Doctora, las atenciones, no se contabilizan.

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** Acá no puedo hablar de empate.

**Secretario.** Las abstenciones no contabilizan ustedes, votan en contra y hay un favor, están

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** Igual La mayoría de los consejeros. Igual él no tiene el 50 + 1.

**Secretario.** Por eso, tiene que dirimir

**Sr. Decano.** A favor

**Secretario.** Dos votos a favor y uno en contra aprobado.

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** Lo que se está cometiendo es justamente un atropello y abuso de poder. Y eso es también.

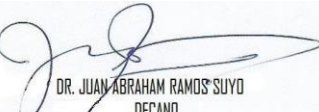
**Sr. Decano.** Por favor que ya terminamos yo me responsabilizo es mi resolución.

**Secretario.** Voy a emitir la resolución de canales correspondientes.

**Dra. Ruth Patricia Elia Lui Junes.** Solicito copia del acta.

**Sr. Decano.** Muy amable señores consejeros nos reunimos en otra oportunidad, gracias



  
DR. JUAN ABRAHAM RAMOS SUYO  
DECANO  
Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Universidad Nacional Federico Villareal

  
  
Abg. MAURO FLORENCIO LEANDRO MARTIN  
SECRETARIO ACADÉMICO